



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001400305220030090500

Al despacho las presentes diligencias y verificado la comunicación allegada por la Policía Nacional donde informan que sobre el vehículo de placa SYR-490, indicando que sobre el mismo registra orden de inmovilización ordenada por este Juzgado y comunicada mediante oficio 3234.

Al respecto y para no hacer más agraviosa la situación expuesta en las solicitudes del señor MILTON CHACHON PIZA, el Despacho se pronuncia como sigue:

Por Secretaría ofíciase nuevamente a la POLICIA NACIONAL - SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, informándole sobre el levantamiento de la medida cautelar decretada en el auto calendado 25 de JUNIO de 2004, conforme a la providencia que milita a folio 114 del expediente.

Déjense las constancia correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44603f402fce678a81238760aab6c9205c9f0eb628d2a144a4c962468faf3fa7**

Documento generado en 22/07/2022 08:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>